

ANEXO**CU-11. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea»***Clase de convocatoria: Concurso***Comisión titular:**

Presidente: Don Borja de Riquer Permanyer, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Manuel Lladonosa Vall-Ilebrera, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocales: Doña María Felipa Núñez Muñoz, Catedrática de la Universidad de La Laguna; don Jaime Sobreques Callico, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Mary Josephine Nash, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Termes Ardevol, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Secretario: Don Pere Anguera Nolla, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Jesús Millán García Varela, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Rafael Aracil Martí, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don José Antonio Piqueras Arenas, Catedrático de la Universidad «Jaume I» de Castellón.

28803 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de 17 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 20 de noviembre de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza:
Profesores Titulares de Universidad (a-0974)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Comisión número 709

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Claver Cortés, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Llopis Taverner, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José David Canca Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Ramón Salvador Valles, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Tárrago Sabaté, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretaria: Doña María Reyes González Ramírez, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Albert Corominas Subias, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Rodríguez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don José María Viedma y Martí, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Cuerpo al que pertenece la plaza:
Profesores Titulares de Universidad (A-0975)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Comisión número 710

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Claver Cortés, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Llopis Taverner, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Luis Ramón Escanciano Montousse, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Joaquín Candel González, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Ramón Sanchís Palacio, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Solé Perellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Luis Gascó Gascó, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Lorenzo Brian Ros McDonnell, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña M. Mercedes Vila Alonso, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

28804 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1998, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas números 98/044 y 98/045 de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado de esta universidad número 98/044 y 98/045, convocadas por Resolución Rectoral de fecha 5 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 20 de noviembre de 1998.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO**Plaza: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Plaza número 98/044

Comisión titular:

Presidente: Don Wescenlao González Manteiga, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Juan Manuel Vilar Fernández, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocales: Don David Nualart Rodón, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Juan José Romo Urroz, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid, y don Joaquín Muñoz García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Cuevas González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Manuel Prada Sánchez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Carlos Matrán Bea, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de la Universidad de Almería, y don Jesús Tadeo Pastor Ciurana, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández, de Elche.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número 98/045

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Freire Nistal, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretario: Don Antonio Ángel Blanco Ferro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocales: Don Eladio Domínguez Murillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Gonzalo Cuevas Agustín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Moreno Díaz, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Fernando Alonso del Amo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Santiago Candela Sola, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Gaspar Mayor Porteza, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, y don Alejandro Fernández Margarit, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

28805 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y

1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

En caso de ser español, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite la misma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el apartado a) cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido o, en su caso, de la correspondiente homologación expedida por el Ministerio de Educación y Cultura.

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria...», o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad —Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid— por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 3.661-07, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según